

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2022 00938 00

CLASE DE PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA (PAGO DIRECTO).

DEMANDANTE: BANCO SANTANDER

DEMANDADO: MÓNICA ALEXANDRA JANNER

Teniendo en cuenta lo solicitado lo solicitado, con apoyo en lo señalado en el art. 286 del C.G.P. se dispone corregir los numerales 1° Y 3° de la providencia de fecha 15 de febrero de 2023, mediante la cual se dio por terminado el proceso, frente a la placa del vehículo, quedando del siguiente tenor:

“(...)

1.1- DECRETAR la terminación de la solicitud de APREHENSIÓN y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA de BANCO SANTANDER contra MÓNICA ALEXANDRA JANNER respecto del vehículo de placa GWK-377.

3.- REQUERIR al representante legal del parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ para que para que de forma INMEDIATA haga entrega del vehículo de placas GWK-377, a la entidad demandante a través de su representante legal, apoderada judicial o a quien este designe para ello. Por secretaría ofíciase al parqueadero en mención, para que haga entrega del automotor.

(...).”

En lo demás la providencia queda incólume.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb55e99fa64d71678436fe5644cbdf382a7852b6554caf92d5eb1394689de3e7**

Documento generado en 30/03/2023 04:43:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>